



# ADRES



## RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

**Informe Mensual de Recaudo – Febrero 2026**

*Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –  
ADRES*



**FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
Director General

**CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO**  
Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

**Equipo Elaborador:**

Nini Johana Moreno Urrego  
Camilo Andrés Cely Escobar

**Equipo Colaborador:**

Sindy Tatiana Quintero Garzón  
Paula Andrea Pinzón Ospina  
Angie Marcela Parra Orozco  
Diana Yolima Urrutia Arévalo  
Alejandro Bonilla Rojas  
Andres Camilo Anzola Pacheco  
Diego Alejandro Bonilla Gallo  
Cesar Eduardo Reyes Martínez  
Germán Sánchez Rodríguez  
Jairo William Guerrero Malagón



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	4
<b>1. Introducción</b> .....	5
<b>2. Marco Normativo</b> .....	6
<b>3. Recursos administrados del SGSSS, febrero de 2026</b> .....	7
<b>3.1 . Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS – febrero 2026</b> .....	10
<b>3.2 Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS – febrero 2026</b> .....	14
<b>3.3. Recursos Administrados del SGSSS – febrero 2025 Vs. febrero 2026</b> .....	16
<b>3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS – febrero 2026</b> .....	17
<b>4. Conclusiones</b> .....	18
<b>5. Anexo 1</b> .....	21



## Presentación

El proceso de recaudo tiene como objetivo la identificación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo con las funciones definidas por el Decreto 1429 de 2016 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y complementados por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022.

En este mismo sentido, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud (DGRFS) de la ADRES realiza esta publicación de manera mensual con el fin de disponer al usuario los valores consolidados del recaudo con situación de fondos y otorgar herramientas que permitan la comprensión sobre su comportamiento y su destinación a la financiación de los diferentes componentes establecidos del SGSSS. La cuantificación de los recursos relacionados en el

presente informe se obtiene del recaudo recibido por la ADRES y las variaciones y participaciones se muestran a nivel porcentual.

En esta oportunidad, se presenta el comportamiento de febrero de esta vigencia, donde se incluye el recaudo sectorial por grupos de conceptos de recursos, los recursos administrados por las entidades territoriales en el SGSSS presentado los mismos su contribución por regiones, también su contribución por departamentos, distritos y municipios; el recaudo en las cuentas de maestras de cotizaciones y, por último, la presentación del recaudo comparativo a precios reales con el mismo año anterior.

En este documento se dispone la información efectuando el seguimiento al recaudo de los recursos administrados por la ADRES en el marco de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

## 1. Introducción

Durante el mes de febrero de 2026 Colombia presentó varios sucesos importantes en el ámbito macroeconómico:

Al cierre de febrero de 2026, la tasa de desempleo se ubicó en 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025, cuando se registró en 10,3%.<sup>1</sup>

Así mismo, la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), mostró un comportamiento de moderada aceleración, al pasar de 5,28% en febrero de 2025 a 5,29% en el mismo mes de 2026. Esto evidencia un leve aumento en la presión inflacionaria, posiblemente asociada a factores como ajustes en costos de producción, dinamismo del consumo interno, comportamiento del consumo o variaciones en los precios de productos básicos o factores externos como fluctuaciones en los precios internacionales.

En febrero de 2026, la ADRES logró una recaudación de \$9,14 billones a través de las fuentes que administra. Esta cifra representa un aumento de 17,48% (equivalente a \$1.359.333,32 millones) en comparación con los \$7,78 billones obtenidos en enero de 2026.

Por otro lado, al comparar con el mismo mes del año anterior, se observó un crecimiento interanual del 14,14%, frente a los \$8,00 billones recaudados en febrero de 2025.

Durante el mes de febrero de 2026, los mayores ingresos se registraron en los siguientes conceptos: Los Recursos de las Entidades Territoriales SGP Coljuegos: aumentaron en \$904.945,74 millones, lo que representa un crecimiento del 127,93% y las Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF) presentaron un incremento de \$847.029,16 millones con respecto al mes anterior.

---

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

## 2. Marco Normativo

El artículo 66<sup>2</sup> y 67<sup>3</sup> de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como establecer el seguimiento de los recursos administrados.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre estas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creó la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS).

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control de los recursos.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

El Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022 estableció los términos y condiciones para la operación y administración de los recursos del SGSSS a cargo de la ADRES.

---

<sup>2</sup> Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

<sup>3</sup> Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud-ADRES.

### 3. Recursos administrados del SGSSS, febrero de 2026

El presente análisis tiene como objetivo presentar los resultados del recaudo de los recursos administrados del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el mes de febrero de 2026. De acuerdo con esta información, el recaudo total del SGSSS fue de \$ 9.136.202,07 millones de pesos.

Para el periodo de análisis, se identificó un incremento en los Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF) por un valor de \$847.029,16 millones, en comparación con el mes de enero de 2026. Del mismo modo, se evidenció un aumento en el recaudo correspondiente a los recursos del Entidades Territoriales SGP Coljuegos, que alcanzaron \$904.945,74 millones.

Es importante considerar que durante este mes no se reciben recursos provenientes de Imporenta y, además, se incorporan los excedentes asociados a FONSAT Y SOAT de la vigencia anterior.

Los recursos que en mayor grado apalarcaron la financiación del SGSSS durante el mes de febrero de 2026 se concentraron en los aportes provenientes del Presupuesto General de Nación y los recursos de las Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF), conforme se detalla en la Tabla 1.

En este contexto, el recaudo agregado del mes febrero de 2026 presentó el siguiente comportamiento:

*Tabla 1 Recaudo Sectorial – febrero de 2026  
(Millones de \$)*

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	ENERO 2026	FEBRERO 2026	VARIACIÓN
<b>Aportes PGN, FONSAET y OTRAS</b>	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	3.639.916,67	3.639.916,67	0,00
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	34.823,32	50.023,32	15.199,99
	Recursos Provenientes del FOME	4,21	20,39	16,18
	Financiamiento remuneración a internos de medicina-Art. 22 de la ley 2466 de 2025	25.165,14	20.589,66	-4.575,48
<b>Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS</b>		<b>3.699.909,34</b>	<b>3.710.550,03</b>	<b>10.640,69</b>
<b>Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)</b>	Saldos no conciliados	2.253.511,08	3.094.570,49	841.059,42
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	7.356,99	7.898,62	541,62

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	ENERO 2026	FEBRERO 2026	VARIACIÓN
	Intereses moratorios cotizaciones	0,00	5.428,11	5.428,11
<b>Total Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)</b>		<b>2.260.868,07</b>	<b>3.107.897,22</b>	<b>847.029,16</b>
<b>Entidades Territoriales SGP COL</b>	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	510.565,41	1.584.029,05	1.073.463,64
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	196.795,74	28.277,84	-168.517,90
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	0,00	0,00	0,00
<b>Total Entidades Territoriales SGP COL</b>		<b>707.361,15</b>	<b>1.612.306,89</b>	<b>904.945,74</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES</b>	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	43.841,39	36.801,78	-7.039,60
	Impoconsumo cervezas y sifones	26.406,36	32.145,29	5.738,93
	Impoconsumo cigarrillos y tabaco	53.165,35	90.339,24	37.173,90
	Componente Ad Valorem Impoconsumo cigarrillos y tabaco	41.314,49	24.930,21	-16.384,28
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	38.041,35	29.889,95	-8.151,40
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	10.701,68	9.587,22	-1.114,46
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.644,44	1.049,70	-594,74
<b>Total RENTAS CEDIDAS</b>		<b>215.115,07</b>	<b>224.743,39</b>	<b>9.628,33</b>
<b>SOAT y FONSAT</b>	SOAT	275.200,58	180.405,20	-94.795,38
	FONSAT	83.279,55	0,00	-83.279,55
	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	124.329,28	0,00	-124.329,28
<b>Total SOAT y FONSAT</b>		<b>482.809,41</b>	<b>180.405,20</b>	<b>-302.404,21</b>
<b>MIN 001</b>	MIN 001	10.752,10	19.539,79	8.787,70
<b>MIN 002</b>	MIN 002	50.423,27	59.923,02	9.499,75
<b>MIN 004</b>	MIN 004 - Contribución Solidaria	599,38	637,85	38,47
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	12,39	12,89	0,50
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	108,29	106,11	-2,18
<b>Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001</b>	Aporte Solidario Entidades REX	31.954,85	59.540,41	27.585,55
<b>ADRES-Sentencias Judiciales</b>	Sentencias Judiciales	19,71	724,80	705,10
<b>Recaudo Directo REX</b>	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	187,19	0,91	-186,28
<b>Total Aporte Solidaridad de Régímenes de Excepción y Especiales</b>		<b>94.057,16</b>	<b>140.485,78</b>	<b>46.428,62</b>

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	ENERO 2026	FEBRERO 2026	VARIACIÓN
<b>Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar</b>	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	87.862,91	85.168,96	-2.693,95
	Aportes CCF Balance	81.590,16	0,00	-81.590,16
<b>Total Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar</b>		<b>169.453,07</b>	<b>85.168,96</b>	<b>-84.284,11</b>
<b>Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.</b>	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	5.971,23	10.397,70	4.426,46
<b>Restituciones Régimen Subsidiado</b>	Restituciones Régimen Subsidiado	102.166,78	35.821,48	-66.345,30
<b>Restituciones MYT</b>	Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	695,91	1.310,89	614,98
<b>Otros reintegros / recuperaciones</b>	Reintegro por contratos vigencias anteriores	174,45	405,91	231,46
	Restituciones por otros conceptos	39,67	0,77	-38,90
<b>ADRES -Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones</b>	Procesos de Repetición	1.345,66	1.461,20	115,54
	Reclamaciones Vigencias Anteriores	385,00	30,16	-354,84
<b>Total Restituciones e intereses</b>		<b>110.778,70</b>	<b>49.428,11</b>	<b>-61.350,60</b>
<b>Otros Ingresos</b>	Recursos Unidad de Pago por Capitación Población Privada de la Libertad Afiliada al Régimen Subsidiado de Salud	0,00	1.531,79	1.531,79
	Rendimientos cuentas ADRES URA	23.418,46	22.937,71	-480,74
	Otros rendimientos financieros	47,95	119,33	71,38
	Otros Intereses	155,69	231,92	76,23
	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	393,08	395,73	2,65
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>24.015,18</b>	<b>25.216,49</b>	<b>1.201,31</b>
<b>INDUMIL</b>	Impuesto social a las municiones y explosivos	8.861,89	0,00	-8.861,89
	Impuesto social a las armas	1.005,70	0,00	-1.005,70
	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.634,02	0,00	-2.634,02
<b>Total INDUMIL</b>		<b>12.501,61</b>	<b>0,00</b>	<b>-12.501,61</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES</b>		<b>7.776.868,76</b>	<b>9.136.202,07</b>	<b>1.359.333,32</b>

Cifras en millones de pesos.

**Nota 1:** En recursos de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre se unen varios rubros del mismo concepto.

**Nota 2:** No incluye las Partidas Pendientes por Identificar -PPI al cierre del mes de febrero de 2026.

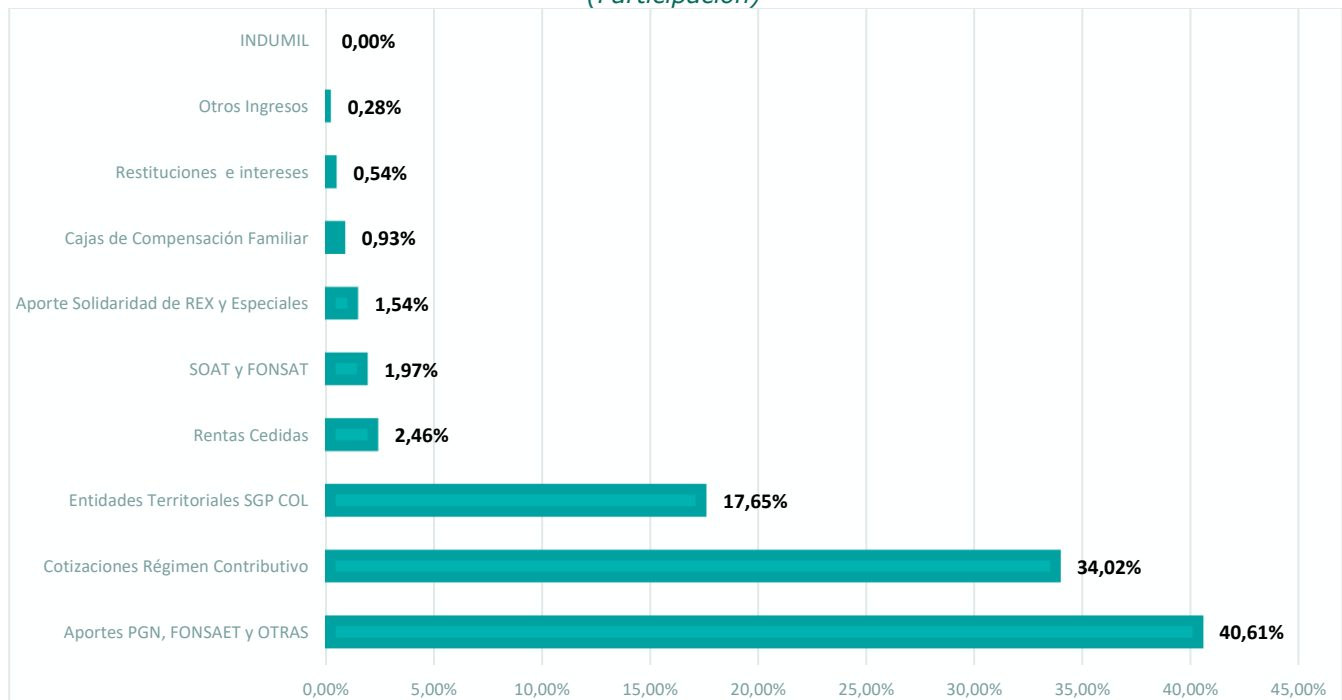
**Nota 3:** El cuadro no refleja los recursos sin situación de fondos (SSF), la disponibilidad inicial de la vigencia y Otros Diversos. Los recursos SSF que corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo SSF, Aportes CCF Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF.

El Gráfico 1 muestra la distribución porcentual del recaudo efectivo según las fuentes de financiación del SGSSS. Las tres principales fuentes, que en conjunto representaron el 92,28% del total en febrero de 2026, fueron: los aportes girados por la Nación desde el Presupuesto General

(4,58%), las cotizaciones del Régimen Contributivo (34,02%) y los recursos del Sistema General de Participaciones (17,25%).

A continuación, se presentan los resultados en términos de la participación de las fuentes de financiación:

*Gráfico 1 Principales Recursos Administrados del SGSSS- febrero 2026 (Participación)*



**Fuente:** DGRFS – ADRES.

### 3.1 . Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS – febrero 2026

El Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, establece los términos de giro a la ADRES, de las rentas cedidas y/o

recursos que financian la Unidad de Pago por Capitación (UPC). En este contexto, la Tabla 2 presenta los seis (6) conceptos generales

aplicados al recaudo por rentas territoriales por cada región:

*Tabla 2 Recursos Girados por región al SGSSS – febrero 2026  
(Millones de \$)*

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Región Amazónica	176,41	667,90	2.076,52	504,15	351,35	4,67	<b>3.780,99</b>
Región Andina	24.550,80	21.041,52	70.878,63	15.122,22	16.536,95	7.051,21	<b>155.181,33</b>
Región Caribe	3.776,51	5.890,01	2.492,35	2.057,97	4.645,27	2.398,17	<b>21.260,27</b>
Región Insular	117,67	9,63	0,00	93,54	6,16	0,00	<b>226,99</b>
Región Orinoquía	904,19	1.581,50	809,55	262,28	427,30	0,00	<b>3.984,82</b>
Región Pacífica	7.276,20	2.954,74	14.082,20	6.890,06	7.922,93	133,17	<b>39.259,30</b>
<b>Total general</b>	<b>36.801,78</b>	<b>32.145,29</b>	<b>90.339,24</b>	<b>24.930,21</b>	<b>29.889,95</b>	<b>9.587,21</b>	<b>223.693,69</b>

Cifras en millones de pesos.

Las Rentas Cedidas, conforme a lo relacionado en la Tabla 2, se concentraron en la Región Andina de manera coherente con la alta densidad poblacional de esta región.

Esta región contribuyó con \$155.181,33 millones, es decir, 69,37% del total de los ingresos percibidos por este concepto.

La fuente que generó más recursos para la financiación del aseguramiento en salud en las diferentes regiones corresponde al Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco con una participación del 40,39% que presentó valor de \$90.339,24 millones, seguida del Monopolio de juegos de suerte y azar equivalente al 16,45% con un

valor de \$36.801,78 millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que del 95,82%, de los recursos recaudados se concentraron en las regiones Andina con una participación del 70,27%, Pacífica el 14,64% y Caribe el 10,91%.

Es importante señalar que los recursos incluidos en esta sección corresponden exclusivamente a los valores recaudados y transferidos por las entidades territoriales y terceros autorizados. No se han considerado los rendimientos financieros generados por la administración de dichos recursos. Como resultado de esta exclusión, se presenta una diferencia de \$1.049,70 millones

de pesos respecto al total indicado en la Tabla 1, específicamente en el concepto

denominado "Administración de Rentas Cedidas de los Entes Territoriales."

*Tabla 3 Recursos Girados por los departamentos y Distrito de Bogotá al SGSSS -febrero de 2026*

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Antioquia	8.065,44	3.016,92	15.831,13	4.835,76	1.223,99	316,52	<b>33.289,75</b>
Atlántico	1.021,48	1.657,30	962,43	376,11	2.291,28	0,00	<b>6.308,59</b>
Bolívar	843,73	1.586,66	253,75	592,80	208,79	0,00	<b>3.485,73</b>
Boyacá	2.182,57	5.005,54	6.253,92	227,17	2.977,48	20,30	<b>16.666,98</b>
Caldas	1.141,78	368,31	1.931,43	664,96	517,65	0,00	<b>4.624,13</b>
Caquetá	72,51	187,43	731,11	50,12	182,75	0,00	<b>1.223,91</b>
Cauca	993,41	353,18	1.449,46	568,72	817,65	0,00	<b>4.182,42</b>
Cesar	337,32	732,81	0,00	35,79	148,68	0,00	<b>1.254,59</b>
Córdoba	748,64	916,85	1.276,17	141,69	947,46	0,00	<b>4.030,81</b>
Cundinamarca	1.990,75	2.755,00	8.852,22	3.622,52	6.593,47	0,00	<b>23.813,96</b>
Bogotá D.C.	4.707,72	4.334,94	26.917,69	3.994,66	1.911,55	0,00	<b>41.866,56</b>
Choco	256,70	249,51	0,00	0,00	705,29	0,00	<b>1.211,50</b>
Huila	606,80	588,14	2.388,38	326,81	626,01	0,00	<b>4.536,15</b>
La Guajira	207,85	372,11	0,00	10,19	635,01	0,00	<b>1.225,16</b>
Magdalena	299,46	8,56	0,00	89,74	269,13	0,00	<b>666,89</b>
Meta	745,40	846,20	0,00	0,00	382,34	0,00	<b>1.973,93</b>
Nariño	290,37	751,27	4.207,18	1.406,35	1.293,98	0,00	<b>7.949,14</b>
Norte de Santander	930,22	752,33	0,00	31,07	765,97	9,63	<b>2.489,22</b>
Quindío	845,43	175,19	894,13	368,52	322,58	0,00	<b>2.605,84</b>
Risaralda	1.198,20	385,84	0,00	324,24	770,81	0,00	<b>2.679,09</b>
Santander	1.243,35	1.866,46	5.664,10	529,03	731,31	0,00	<b>10.034,25</b>
Sucre	318,04	615,72	0,00	811,66	144,92	0,00	<b>1.890,34</b>
Tolima	1.166,57	1.792,87	2.145,63	197,47	96,14	0,00	<b>5.398,68</b>
Valle	5.735,73	1.600,78	8.425,56	4.914,99	5.106,01	0,00	<b>25.783,06</b>
Arauca	54,93	155,92	651,27	88,82	18,94	0,00	<b>969,87</b>
Casanare	92,41	462,11	45,06	144,53	22,53	0,00	<b>766,64</b>
Putumayo	49,79	0,00	566,29	171,38	18,29	4,67	<b>810,42</b>
San Andrés	117,67	9,63	0,00	93,54	6,16	0,00	<b>226,99</b>
Amazonas	10,85	56,25	0,00	71,43	98,38	0,00	<b>236,90</b>
Guainía	6,04	151,32	461,06	100,67	39,20	0,00	<b>758,29</b>
Guaviare	32,57	272,90	318,06	110,56	12,73	0,00	<b>746,81</b>
Vaupés	4,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4,66</b>
Vichada	11,46	117,27	113,22	28,93	3,49	0,00	<b>274,38</b>
<b>Total general</b>	<b>36.329,81</b>	<b>32.145,29</b>	<b>90.339,24</b>	<b>24.930,21</b>	<b>29.889,95</b>	<b>351,13</b>	<b>213.985,63</b>

Cifras en millones de pesos.

En la Tabla 3 se evidencian durante febrero de 2026, los aportes provenientes de los departamentos y el Distrito Capital de Bogotá representados en su mayoría a través de estos tres impuestos: Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco fue la fuente más importante, aportando un 42,22% del total, seguido del Monopolio de juegos de suerte y azar: representó un 16,48%, siendo la segunda fuente más significativa e Impuesto al consumo cervezas y sifones: contribuyó con un 15,02%, ocupando el tercer lugar.

Esta distribución muestra que los impuestos relacionados con el consumo de productos como cigarrillos y licores son fundamentales para financiar el sistema territorial. Además, resalta cómo los ingresos por monopolios y tributos al consumo juegan un papel clave en la estabilidad económica de los gobiernos locales.

A continuación, en la Tabla 4, se presentan, los municipios que enviaron recursos a la ADRES:

*Tabla 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS – febrero de 2026  
(Millones de \$)*

Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Medellín	0,00	5.767,51	<b>5.767,51</b>
Bello	0,00	18,14	<b>18,14</b>
Caldas	0,00	50,95	<b>50,95</b>
Copacabana	0,00	28,11	<b>28,11</b>
Envigado	0,00	7,08	<b>7,08</b>
Itagüí	0,00	95,99	<b>95,99</b>
La Estrella	0,00	11,11	<b>11,11</b>
Cartagena	0,00	131,67	<b>131,67</b>
Barranquilla	0,00	2.266,49	<b>2.266,49</b>
Tunja	0,00	214,61	<b>214,61</b>
Sogamoso	0,00	91,33	<b>91,33</b>
Manizales	436,86	0,00	<b>436,86</b>
Cajicá	0,00	52,08	<b>52,08</b>
Chía	0,00	60,50	<b>60,50</b>
Madrid	0,00	0,71	<b>0,71</b>
Pereira	35,11	22,16	<b>57,27</b>
Dosquebradas	0,00	47,55	<b>47,55</b>
Barrancabermeja	0,00	166,85	<b>166,85</b>
Girón	0,00	70,06	<b>70,06</b>
Candelaria	0,00	31,81	<b>31,81</b>
Jamundí	0,00	12,92	<b>12,92</b>
Palmira	0,00	88,44	<b>88,44</b>
<b>Total general</b>	<b>471,97</b>	<b>9.236,09</b>	<b>9.708,06</b>

Cifras en millones de pesos.

### 3.2 Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS – febrero 2026

La implementación del artículo 2.6.4.2.1.2 del Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 1437 de 2021 y 168 de 2022, establece que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligadas a Compensar (EOC) recaudarán las cotizaciones al SGSSS en las cuentas bancarias abiertas por la ADRES.

Estas cuentas maestras de recaudo (CMR) recaudan las cotizaciones en salud que se realicen a través de la Planilla Integral de liquidación de Aportes – PILA.

En este contexto, la Tabla 5 presenta el resumen del recaudo corriente percibido en las cuentas bancarias por EPS-EOC en febrero de 2026:

*Tabla 5 Recursos a las Cuentas Maestras por las EPS – febrero 2026  
(Millones de \$)*

Código	Entidad	Valor Cotización Enero 2026	Valor Cotización Febrero 2026	Diferencia
EPS005	E.P.S SANITAS	601.343,51	812.601,79	211.258,28
EPS010	E.P.S SURAMERICANA S.A	553.793,06	736.958,82	183.165,76
EPS037	NUEVA E.P.S S.A.	287.795,34	458.873,52	171.078,18
EPS002	SALUD TOTAL S.A.	236.152,52	313.940,43	77.787,91
EPS008	COMPENSAR E.P.S	171.787,04	239.770,37	67.983,33
EPS017	FAMISANAR E.P.S.	131.629,28	177.726,64	46.097,35
EPS001	ALIANSA E.P.S.	79.746,14	108.935,65	29.189,50
EPS018	E.P.S S.O.S.	39.569,59	54.311,94	14.742,35
EPS041	NUEVA E.P.S S.A. - MOVILIDAD	29.178,86	37.065,64	7.886,78
ESSC24	COOSALUD S.A.S - MOVILIDAD	17.438,01	22.337,39	4.899,38
EPS012	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	16.005,98	23.615,86	7.609,88
ESSC07	MUTUAL SER - MOVILIDAD	13.233,49	16.826,12	3.592,64
EPS040	SAVIA SALUD EPS	10.135,60	12.588,70	2.453,10
EPS048	MUTUAL SER	9.522,95	13.176,46	3.653,51
EAS027	FERROCARRILES NACIONALES	9.186,90	7.600,99	-1.585,91
ESSC18	EMSSANAR S.A.S.	8.433,70	11.147,12	2.713,42
EPS042	COOSALUD S.A.S	7.224,42	9.885,44	2.661,03
ESSC62	ASMET SALUD EPS SA.S	5.560,60	7.383,46	1.822,86
CCFC55	CAJACOPI EPS	5.545,07	7.170,19	1.625,12
EPSC34	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	5.319,30	6.591,97	1.272,67
EPS046	FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS	4.970,16	6.528,53	1.558,37
EPSIC5	MALLAMAS	2.133,76	3.005,84	872,08
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	1.509,58	1.959,64	450,05
EPSC25	CAPRESOCA EPS	1.337,08	1.829,85	492,77
CCFC50	COMFAORIENTE EPS	1.121,31	1.506,94	385,63
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	965,32	1.203,64	238,32
EPSIC4	ANASWAYUU	784,79	791,83	7,04

Código	Entidad	Valor Cotización Enero 2026	Valor Cotización Febrero 2026	Diferencia
EPSIC1	DUSAKAWI EPSI	782,33	872,88	90,55
CCFC20	COMFACHOCO EPSS	739,99	973,50	233,51
EPSIC6	PIJAOS SALUD EPSI	437,72	570,93	133,21
EAS016	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	124,64	2.384,73	2.260,09
EPSC49	FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS_MOVILIDAD	3,44	4,75	1,31
EPS047	SALUD BOLIVAR EPS	0,04	1,05	1,01
<b>TOTAL</b>		<b>2.253.511,54</b>	<b>3.100.142,61</b>	<b>846.630,06</b>

Cifras en millones de pesos.

**Nota 1:** Los recursos de cuentas maestras de cotizaciones de febrero de 2026 de la Tabla 5 presentan una diferencia por valor \$462.400,00 millones de pesos concerniente con el concepto de Saldos No Conciliados por valor de \$3.992.810,36 millones de pesos, derivado de los ajustes en los procesos de correcciones, devolución de aportes, y legalización de intereses de mora.

Las cotizaciones aumentaron en \$846.630,06 millones, al pasar de \$2.253.511,54 millones en febrero de 2026 a \$3.100.142,61 millones en febrero de 2026. Este crecimiento está asociado a los procesos de corrección, depuración y normalización del recaudo adelantados durante el periodo, los cuales permitieron recuperar valores rezagados y ajustar inconsistencias operativas<sup>4</sup>.

Ahora bien, en febrero de 2026, con relación al mes anterior, se

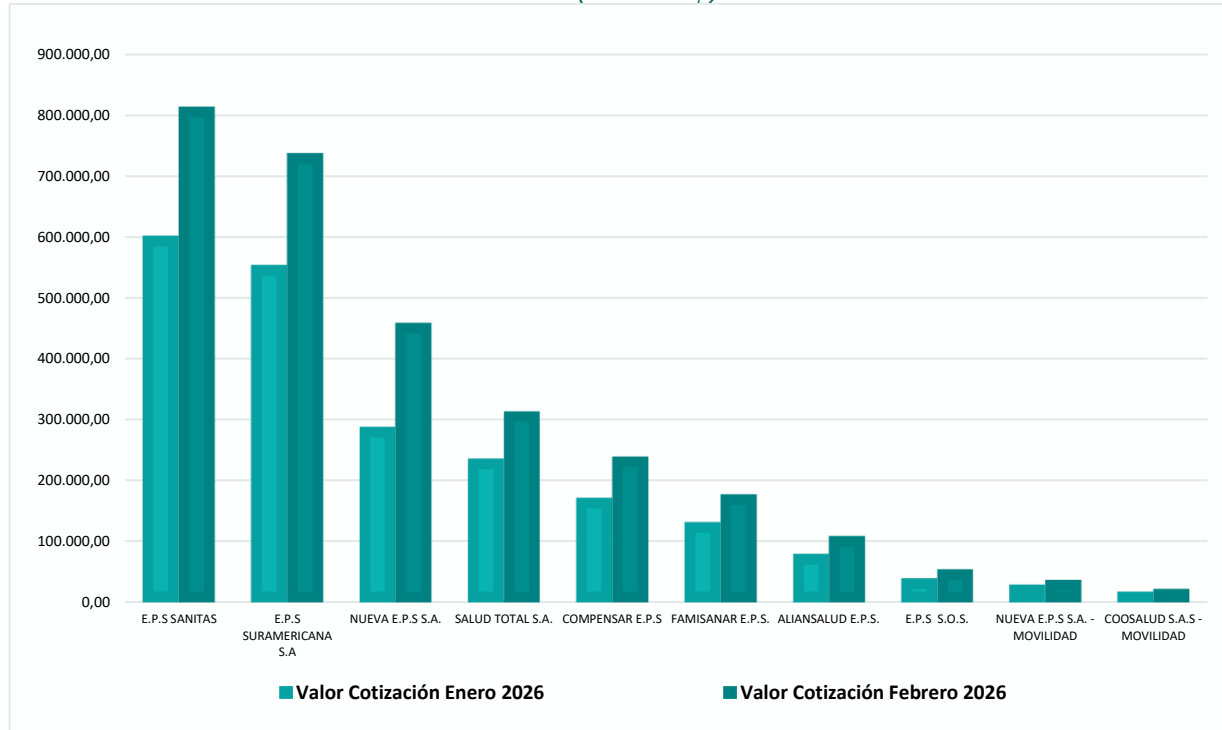
presentó un aumento del 37,57% en el recaudo, siendo la EPS Sanitas y la EPS Sura las entidades que registraron los mayores incrementos, con variaciones de \$211.258,28 millones y \$183.165,76 millones, respectivamente, tal como se presenta en la Tabla 5.

De esta manera, se presenta a continuación el escalafón de las 10 EPS con mayor recaudo en el periodo de febrero de 2026.

<sup>4</sup> El monto señalado corresponde únicamente a las cotizaciones recaudadas y no incluye los rendimientos

financieros generados por la administración de estos recursos

Gráfico 2 Recursos Girados por EPS Cuentas Maestras – febrero 2026  
(Millones \$)



Fuente: Cálculos propios.

En el mes de febrero de 2026, el recaudo de cotizaciones se concentró con un 26,21% en la

EPS Sanitas, seguido 23,77% en la EPS Sura y 14,80% en la EPS Nueva EPS (ver Gráfico 2).

### 3.3. Recursos Administrados del SGSSS – febrero 2025 Vs. febrero 2026

En esta sección se presenta el resultado del análisis comparativo tomando como referencia el mes de febrero de 2025.

aumento del 8,40% en términos reales, comportamiento que coincide con las variaciones más representativas observadas durante el periodo.

De acuerdo con la Tabla 6, en febrero de 2026, los recursos administrados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) registraron un

Dentro de los resultados, se evidenció una variación positiva en los Aportes PGN, FONSAET y OTRAS, con un crecimiento del

19,24%, así como en las Cotizaciones del Régimen Contributivo (CSF), que aumentaron un 3,03%.

De otra parte, las principales disminuciones se presentaron en De otra parte, las principales

disminuciones se presentaron en los recursos provenientes de las Entidades Territoriales SGP COL, que cayeron un 46,43%, y en el rubro de SOAT y FONSAT, que registró una reducción del 11,45%.

*Tabla 6 Recursos Administrados del SGSSS – febrero de 2025 vs febrero 2026  
(Millones de \$)*

Conceptos de Recaudo	Febrero 2025	Febrero 2026	Variación Ab	Variación %
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	3.301.062,14	3.710.550,03	409.487,89	12,40%
Cotizaciones Régimen Contributivo	2.870.259,01	3.107.897,22	237.638,21	8,28%
Entidades Territoriales SGP COL	1.518.814,66	1.612.306,89	93.492,23	6,16%
Rentas Cedidas	260.908,04	224.743,39	-36.164,65	-13,86%
SOAT y FONSAT	190.859,91	180.405,20	-10.454,71	-5,48%
Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	135.017,15	140.485,78	5.468,63	4,05%
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	79.133,93	85.168,96	6.035,03	7,63%
Restituciones e intereses	52.943,37	49.428,11	-3.515,26	-6,64%
Otros Ingresos	18.487,22	25.216,49	6.729,27	36,40%
Indumil	899,85	0,00	-899,85	-100,00%
<b>Consolidado del Recaudo por Fuentes</b>	<b>8.428.385,28</b>	<b>9.136.202,07</b>	<b>707.816,79</b>	<b>8,40%</b>

*Cifras en millones de pesos - IPC DANE – Serie de empalme. precios reales de 2026.*

### 3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS – febrero 2026

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena del concepto relacionado con los recursos pertenecientes al SGSSS de manera que las Partidas Pendientes por Identificar (PPI) se asocian a aquellos dineros transferidos a la ADRES cuya

información no es suficiente para su identificación y a partir de esta procede a ejecutar los procesos de recaudo según corresponda.

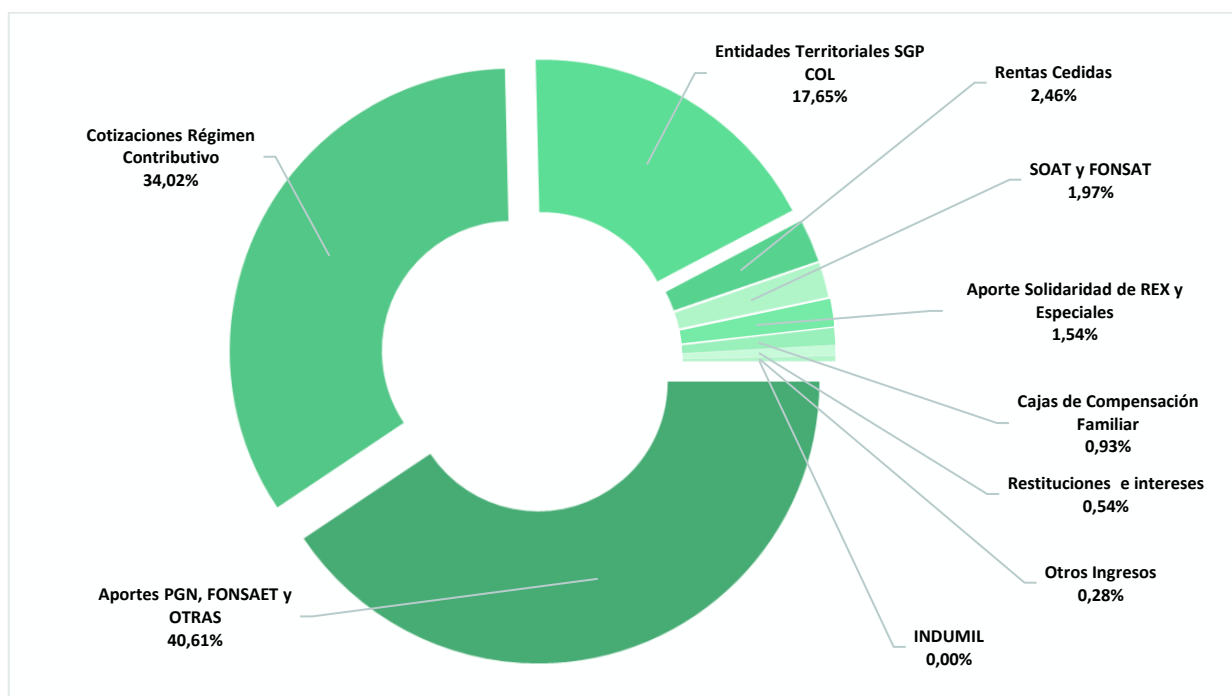
En el mes de febrero de 2026, las PPI ascendieron al 0,01% del recaudo total.

## 4. Conclusiones

Las principales fuentes que financiaron el SGSSS en febrero de 2026 se encontraron concentradas en las transferencias que realiza la Nación, las Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF), y los recursos

transferidos por Entidades Territoriales SGP y Coljuegos, ya que estas conjuntamente representaron el 92,28% del total, como se observa en el Gráfico 3.

Gráfico 3 Recaudo – febrero 2026  
(millones de \$)



Fuente: DGRFS – ADRES

En febrero de 2026, las cotizaciones del Régimen Contributivo presentaron un aumento en un 37,46% comparado con el mes anterior.

Dicho aumento en las cotizaciones del Régimen Contributivo durante febrero de 2026 puede explicarse por la combinación de varios factores operativos, administrativos y económicos, entre los que se

destacan: procesos de corrección y normalización del recaudo, recuperación de valores rezagados, incremento en la base de cotizantes, mejoras en los procesos de fiscalización y seguimiento y dinámicas económicas y del mercado laboral.

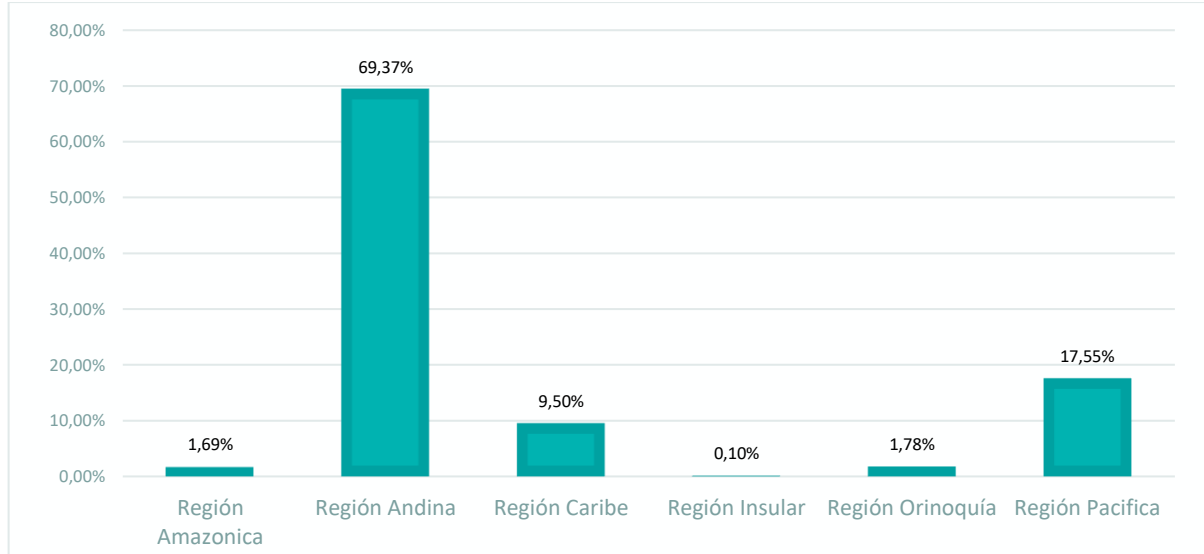
El recaudo por concepto de la contribución del SOAT y FONSAT presentó una leve disminución del 0,47% en comparación con el mismo mes del año anterior, evidenciando una ligera contracción en los aportes asociados al mismo, puede explicarse por diversos factores operativos y de dinámica del mercado, entre los cuales se destacan: Reducción en la expedición o renovación de pólizas SOAT, cambios en el parque automotor asegurado, ajustes normativos o tarifarios, mejoras en el control de siniestros

y fraudes y factores macroeconómicos.

Con relación al recaudo de Rentas Cedidas recibido en la ADRES, en febrero de 2026, provino de las regiones Andina (69,37%) y Pacífica (17,55%). Este comportamiento se explica debido al significativo aporte realizado por departamentos como Antioquia, Valle, Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá, tal como se evidencia en el Gráfico 4.

Además, el impuesto que más aportó al total recaudado fue el Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el cual representó el 40,39% del recaudo. Esto se debe a que dicho tributo se aplica de manera general en todo el país y grava productos de consumo masivo, lo que garantiza una alta base de contribuyentes.

Gráfico 4 Recaudo Rentas Cedidas – febrero 2026  
(participación %)



Fuente: DGRFS – ADRES

Al comparar los ingresos reales entre febrero de 2025 y febrero de 2026, se observa un incremento del 8,40% en el total de recursos recaudados. Esto evidencia que el principal impulso en los ingresos provino de los recursos de los aportes del PGN que mostraron una variación positiva (12,40%) y las Cotizaciones Régimen Contributivo (8,28%).

Por el contrario, se evidenció una disminución en los recursos provenientes de Rentas Cedidas, lo que ha generado una

disminución en los ingresos transferidos a la ADRES (Tabla 6).

Por último, en febrero de 2026, la ADRES recibió un total de \$9.136.202,06 billones de pesos en sus cuentas recaudadoras para financiar el sistema de salud. Gracias a los procesos de seguimiento y verificación aplicados, se logró identificar correctamente el 99,9% de esos recursos, lo que demuestra que el sistema está funcionando con gran eficiencia y control financiero.

## 5. Anexo 1

### Regiones de Colombia

- **Región Andina:** Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
- **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Insular:** San Andrés y Providencia.
- **Región Orinoquía:** Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.